ACTA NUMERO TRESCIENTOS VEINTISÉIS: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen, en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, los Concejales Sres.: ATIN, ALDO; BUCCA, JOSÉ ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS. GOÑI, HUGO; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LÓPEZ, ALFREDO RUBÉN; MARCH de Laso, ALICIA; MARTIN de Gentile, GLADYS; MARTINI, OSCAR; OSA, JOSÉ IGNACIO; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO; SARDIÑA, ADALBERTO, y UGARTE, BLANCA. Ausente el Concejal Sr. ESTEBAN, EDGARDO (UCR), reemplazado por el Concejal Sr. MORESCO, EDUARDO (UCR).

Se encuentran asimismo los siguientes Mayores Contribuyentes, Sres.: CHILLÓN, RAÚL; CAMPOS, EMILIO; CETRA, AMARO; DUVERNI, MARÍA NELIDA; GENTILE, ADRIANA: GONZÁLEZ; HUGO; GRANADOS, GLADYS; LONGOBARDI, MARÍA INES; LOPARDO, ALFREDO; MARTIN, RAÚL; ROMANO, CARLOS; SÁNCHEZ, MARTA 0.; SOSA, RAÚL Y VALLONE, DANIEL.

Preside la Sesión el titulas del H\* Cuerpo, Dr. HUGO GOÑI, actuando Si SRA MARTA E.OLIVERA y como Pro-Srio el como Secretaria la Sra. MARTA E. Marcelo Valdez,

las 21.45 horas, el Sr. Presidente invita a un M. Contribuyente de cada Bloque, a que lo acompañen a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. Así lo hacen las M. Contribuyentes Sra. GENTILE, ADRIANA (PJ) y Srta. DUVERNI MARIA NELIDA (UCR)-----

A continuación el señor Presidente somete a consideración el Punto 1°) del Orden del Día: "DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA." La Concejal Sra. MARCH (PJ) mociona que se confirmen las autoridades del Cuerpo, moción que se aprueba por Unanimidad - - - -

Luego, el Dr. GOÑI (UCR) somete a consideración el Punto 2°) del Orden del Día: CONSIDERACIÓN ORDENANZA PREPARATORIA: autorizando al DE a concertar préstamo con el PFM, a través del Banco de la Provincia de Bs As, por 25.000 pesos para adquisición equipos de computación La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Es para hacer una corrección en el texto del Orden del Día leído recién, ya que dice que se concerta un préstamo con la provincia de Bs As cuando en realidad debería decir que es con la provincia de Buenos Aires, en el Plan de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal. El error no es en la Ordenanza Preparatoria sino en el Orden del día".---- -

Preparatoria,/ la cual resulta aprobada por UNANIMIDAD, quedando sancionada por tanto la ORDENANZA NUMERO 1296/96 que se transcribe como ANEXO I al final de la presente ACTA 326 La Concejal Sra. MARCH (PJ): "Sí, señor Presidente, queríamos a través de nuestro Bloque, solicitarle a Ud. tuviera la gentileza de interceder ante el D.E. para que nos informe sobre el estado del juicio iniciado en su momento por la adquisición de equipos anteriormente realizada. Esta acotación la hago en este momento, porque estamos aprobando precisamente una nueva compra de equipos de computación para el municipio"

Siendo las 21.56 horas, el Dr. GOÑI invita a los M. Contribuyentes DUVERNI (UCR) y GENTILE (PJ) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión.- --

MARTA E. OLIVERA
Secretaria HCD
HUGO GOÑI
Presidente HCD
ADALBERTO SARDIÑA
Concejal Municipal
EMILIO CAMPOS
Mayor Contribuyente

## **ORDENANZA 1296/96.**

**ARTICULO 1:** Autorízase al D.E. a concertar con la provincia de Buenos Aires un préstamo de hasta la suma de dólares estadounidenses veinticinco mil (u\$\$ 25.000.-). El monto del préstamo quedará determinado según el resultado que arroje la selección de contratista según las normas vigentes y esté autorizado por la unidad ejecutora provincial del P.F.M.

ARTICULO 2º: Los fondos del préstamo serán afectados íntegra y exclusivamente a la ejecución del siguiente proyecto incluido en el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal - PFM - "Adquisición de equipos de computación" número 01305. ARTICULO 3º Los recursos provenientes de este préstamo se depositarán en una cuenta corriente bancaria denominada "Programa de Desarrollo Municipal - - Municipio de Bolívar" proyecto número 01305 - Adquisición de equipo de computación.

**ARTICULO 4º:** En .garantía del presente préstamo aféctanse los recursos de coparticipación de los impuestos nacionales y provinciales que correspondan a este municipio, autorizándose a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del convenio de subpréstamo.

**ARTICULO** 5°: El crédito se amortizará con recursos propios del Municipio.

**ARTICULO 6º:** Créase la Partida e incorpórase al Presupuesto los recursos necesario:-: para atender el pago de A) el servicio de amortización e interesen del. empréstito y b) de existir, la contrapartida de fondos que deberá aportar la Municipalidad durante el período de ejecución del proyecto. El D.E proveerá en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios del préstamo hasta su total cancelación.

**ARTICULO 7º:** El D.E. , por intermedio de la repartición correspondiente, procederá a realizar el llamado correspondiente para la ejecución del proyecto enunciado en el artículo 2do) de la presente ordenanza.

**ARTICULO 8º:** la deuda será amortizada por el Municipio en 16 cuotas trimestrales. El período de gracia será igual, a 180 días. Durante el período de gracia el Municipio pagará intereses cada noventa (90) días, a partir de la primera transferencia sobre el capital efectivamente desembolsado. La tasa de interés será del 8,98% anual, variable semestralmente según comunique la unidad ejecutora provincial.

**ARTICULO** 9° Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.